

X Decreto No 21/93

Hasenhang, 15 de Setiembre de 1993

Visto:

La necesidad de ampliar la Partida Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Trabajos Públicos para los Cuente Cementerios y Remodelación Alumbrado Público, y.

Considerando:

Que existen créditos presupuestario en la Partida Crédito Adicional, para atender estas mayores erogaciones presupuestarias.

Por ello:

al Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenhang.

Decreta.

Art. 1º) - Autorizase la ampliación de las siguientes Partidas Presupuestarias:

Bienes y Servicios no Personales en la suma de \$ 35.000.-

Transferencias Corrientes en la suma de \$ 5.000.-

Trabajos Públicos en la suma de \$ 10.000.-

Remodelación y Alumbrado Público \$ 15.000.-

Art. 2º) - Desafectase la suma de \$ 40.000.- de la Partida Crédito Adicional de Erogaciones Corrientes y \$ 25.000.- de la Partida Crédito Adicional

ciudad de Erzogaciones de Capital
Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese.

[Handwritten signature]
GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



[Handwritten signature]
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE